

AVISO DE NOTIFICACION

00002723

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicacion	01033985	00000006	Folios	001
Fecha (AMD)	2004-03-01 07:52:05			
Tramite	: 002 PATENTES DE INVEN			
Evento	: 001 REGISTRO/DEPOSITO			
Actuacion	: 432 RESOLUCION			

Doctor(a)
CASTILLO BONILLA JERONIMO
CALLE 93 A NO 14-17 OFC 311
BOGOTA

REF: RESOLUCION No. 3057
FECHA: 24/02/2004
EXPEDIENTE No. 1 33985 000
Tramite: 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D C Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 03057

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. Ex. N° 01-3985

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confineron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el solicitante a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa

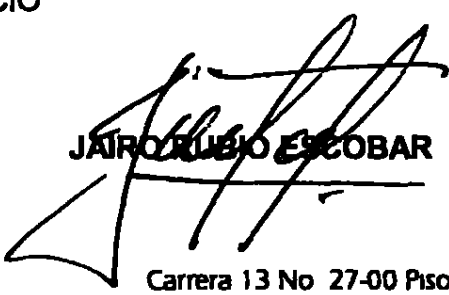
ARTÍCULO SEGUNDO Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente

ARTÍCULO TERCERO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jerónimo Castillo Bonilla, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Acto Telecommunications, inc entregandole copia de la misma, advirtiendole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 FEB 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor
JERONIMO CASTILLO BONILLA
Calle 9 A N° 14 - 17 Of 311
Bogotá D.C.

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia